

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****DECLARACIONES DE INSOLVENCIA****4784**      *INTEGRACIÓN MODULAR PARA LA COCINA, SOCIEDAD LIMITADA*

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 750/2008, ejecución 26/2009 seguido ante este Juzgado de lo Social 34 de los de Madrid a instancia de Víctor Manuel Ortega Martín contra Integración Modular para la Cocina, S.L., sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 19-1-2010, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Declarar al ejecutado Integración Modular para la Cocina, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 5.377'35 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expida el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 23 de febrero de 2010.- D. Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado Social n.º 34 de Madrid.

ID: A100012778-1